



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Quince de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05001 40 03 007 2022 00118 00
Temas	INCORPORA RECURSO DE REPOSICIÓN Y ORDENA CORRER TRASLADO POR SECRETARÍA

Advirtiéndolo que contra el auto del 2 de marzo de 2022 y notificado por estados No. 032 del 3 de marzo de 2022, fue interpuesto recurso de reposición por la parte demandada, **se ordena por Secretaría correr traslado conforme lo establece el artículo 110 en concordancia con el 319 del Código General del Proceso.**

Por su parte, se allega la contestación a la demanda presentada dentro del término (archivo digital No. 017) a la cual se le dará trámite en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 076** hoy **16 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e84cf6c6ce8407fb7f9ba6fa7b6fa89c77111603ad5ef02796a88548fe0d14ae**

Documento generado en 15/05/2023 11:51:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>